

bre, ubicada en el término municipal de Arona. Las obras consistirían en la perforación de 100 metros de galería, a partir de los 4.146,80 metros ejecutados y rumbo de 34,63 grados centesimales referidos al norte verdadero.

En su consecuencia, y en aplicación del artículo 86.2 de la Ley estatal 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), se abre un período de información pública de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las reclamaciones que estime pertinentes. Durante el mismo período de tiempo, la solicitud, junto con el expediente de su razón, estarán de manifiesto en las dependencias de este Organismo, calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, planta primera, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 1999.- El Secretario Delegado, Filiberto González Hernández.

Ayuntamiento de Arucas (Gran Canaria)

348 *ANUNCIO de 4 de enero de 2000, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la revisión del Plan Parcial del Sector 20.*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1999, la revisión del Plan Parcial del Sector 20, promovido por la Junta de Compensación de dicho sector, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la pu-

blicación del último de los anuncios en los Boletines Oficiales de Canarias y de la Provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Oficina Técnica Municipal, ubicada en la calle Alcalde Suárez Franchy, 11, de lunes a viernes y en horas de 11,00 a 13,00, para formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Arucas, a 4 de enero de 2000.- El Alcalde, Froilán Rodríguez Díaz.

349 *ANUNCIO de 10 de enero de 2000, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la revisión del Plan Especial de Reforma Interior del Casco de Arucas.*

Aprobada inicialmente por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1999, la revisión del Plan Especial de Reforma Interior del Casco de Arucas, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios en los Boletines Oficiales de Canarias y de la Provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Oficina Técnica Municipal, ubicada en la calle Alcalde Suárez Franchy, 11, de lunes a viernes y en horas de 11,00 a 13,00, para formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por un año las licencias de parcelación de terrenos y edificación y demolición en el ámbito territorial delimitado por la presente revisión, y ello por suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva del Plan y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial.

Arucas, a 10 de enero de 2000.- El Alcalde, Froilán Rodríguez Díaz.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.